

Informa

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD

Desde las pasadas elecciones sindicales, en abril del 2007 y las municipales en mayo del mismo año, el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos convocaron el Comité de Seguridad y Salud Laboral por primera vez el día 20 de diciembre del 2007.

En esta convocatoria, se nos hizo entrega de varios borradores, enviando por la parte sindical contrapropuestas a cada uno de ellos.

En dicha sesión del Comité, se acordó que en el mes de enero se celebrarían varias reuniones para tratar el tema de formación en prevención de riesgos laborales y dar respuesta a los temas pendientes.

La Corporación ha incumplido estos compromisos y se nos ha convocado para el día 10 de abril de 2008, pasado el plazo máximo de tres meses que marca la LPRL.

En esta reunión la Corporación nos volvió a hacer otra demostración de su falta de interés por la prevención de riesgos laborales:

- *Se nos entrega en ese momento la propuesta de formación en prevención de riesgos laborales sin estar dentro del orden del día y habiéndose comprometido a hacerlo en el mes de enero.*
- *No acude ni el Coordinador, ni la directora de Relaciones Laborales.*
- *Estamos sin constitución formal del Comité de Seguridad y Salud*
- *Los informes pendientes de demandas en materia de salud laboral realizadas por el Servicio de Prevención están pendientes desde hace un año.*
- *Las evaluaciones de riesgo están paralizadas y las pocas que se han hecho sin conocimiento de los delegados de prevención.*
- *En los cambios de puestos por motivos de salud tenemos un retraso de más de ocho meses.*

Con este comportamiento, la **Corporación** nos vuelve a demostrar una vez más, desde las últimas elecciones municipales, la **falta de compromiso con la prevención y la salud**, reduciendo a mínimos el derecho de participación de los trabajadores en esta materia, por lo que hemos retrocedido en salud laboral a un punto no conocido en la historia del Ayuntamiento de Madrid.

Por nuestra parte, estamos dando impulso a todas las cuestiones abandonadas por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, exigiendo el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la normativa en materia de Salud Laboral.